

---

**CORDOBA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

La Sra. Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados: CAVALIERI GLORIA CELESTE c/ESCOLARI LISANDRO TOMAS y Otros ORDINARIO TRÁMITE ORAL; Expte. Nº 12306598, cita y emplaza a los sucesores de la demandada, Sra. Juana Adela Reyes, DNI 6.663.139, mediante edictos a publicarse por 5 veces en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario de amplia circulación de la Ciudad Rosario, provincia de Santa Fe (Arts. 152 y 165 C.P.C.C) para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Beltramone Verónica Carla, Juez; Domínguez Viviana Marisa, Secretaria. Córdoba, 02 de septiembre de 2024.

\$ 33 536543 Mar. 28 Abr. 4

---

**SANTA FE**

---

**JUZGADO LABORAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, sito en calle San Martín 2651 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: LOPEZ, GABRIELA BEATRIZ c/GUIMARD, EDGARDO IVER y Otros s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ Nº 21-04764707-7), citar a los herederos del Sr. EDGAR IVER GUIMARD, DNI N° 6.264.336, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; fin de que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: SANTA FE, 01 de Agosto de 2024 (...) Cítense por edictos a los herederos del Sr., GUIMARD EDGARD IVER, que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (art. 597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida. Intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Melchiori, (Secretaria).

\$ 1 536763 Mar. 28 Abr. 1

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 Sec. 1, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FERREYRA, FABIANA FLAVIA c/ARGUELLO, ADRIAN ARIEL s/DIVORCIO, 21-10764489-7, se notifica al demandado Sr. ARGUELLO ADRIAN ARIEL D.N.I. 29.765.264 de la siguiente resolución, a saber: SANTA FE, de Febrero de 2024; Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar el divorcio de los cónyuges FERREYRA, FABIANA FLAVIA (DNI 31.838.588) y ARGUELLO, ADRIAN ARIEL (DNI 29.765.264) -matrimonio celebrado en fecha 2 de Diciembre de 2009 en SANTA FE, Dpto. LA CAPITAL, Provincia de SANTA FE, anotado bajo Acta N° 364, Tomo N° II, Año 2009- conforme a lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Protocolícese. Hágase saber y, ofíciuese a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Sol Novello, Secretaria; Dr. Rubén Angel Cottet, Juez a/c. Febrero del año 2025.

\$ 45 536551 Mar. 28

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados "NUÑEZ, WALTER ENRIQUE S/QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE 21-02006988-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 5.257.133,76 y de los apoderados de la fallido Dr. Alejandro Agustín González en \$\$1.877.547,77 y de la Dra. Luciana Stessens en \$ 375.509,55. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria) - Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez)

S/C 537966 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE CORONDA C/ GONZALEZ, HECTOR JOSE Y OTROS S/ APREMIO FISCAL" CUIJ Nº: 21-02044448-4 se hace saber a HECTOR JOSE GONZALEZ y a VILMA BEATRIZ GAGLIANO y a sus herederos y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en la localidad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 11-05-00-149293/0003-4; que son citados para comparecer a estar a derecho y para que en el término de diecisésis (16) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de tres días.

\$ 1 536884 Mar. 28 Abr. 01

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "MONCADA, WALTER OSCAR S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02042262-6), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervenientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de marzo de 2025....De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese". Fdo.: Dra. Romina BOTTO (Secretaria). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de marzo de 2025.

S/C 537955 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "TISERA, CINTIA BELEN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Exp. CUIJ N° 21-02048629-2), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail:h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 31/03/2025, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 19/05/2025 y 01/07/2025, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Juez: Dr. Carlos Federico Marcolín; Secretario: Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Santa Fe, de Marzo de 2025.-

S/C 537534 Mar. 28 Abr. 04

---

En los autos caratulados "NUÑEZ, WALTER ENRIQUE S/ QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE 21-02006988-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 5.257.133,76 y de los apoderados de la fallido Dr. Alejandro Agustín González en \$ 1.877.547,77 y de la Dra. Luciana Stessens en \$ 375.509,55. Publíquense edictos en legal forma. Firmado: Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria) - Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez)

S/C 537966 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos DIACONCHUK, NADIA LEANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02051273-0, AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de NADIA LEANA DIACONCHUK, DNI N° 34163375, con domicilio real en calle Javier de la Rosa N° 3151 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1° esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de

bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 12/03/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 07/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 22/05/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/06/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 15/08/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza, (Juez); Ma. Lucila Crespo, (Secretaria).

S/C 536542 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02041754-1, se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia, la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervenientes. A tal fin se transcribe el decreto que así lo dispone: "...TA FE, 25 de febrero de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 975/25 y 977/27: Por presentado proyecto de Distribución readecuado. Notifíquese conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Dra. Verónica Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 536495 Mar. 28 Mar. 31

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MILESSI CARMEN INES s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02043519-1, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final formulado y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N. Marcela María Alicia Nardelli (Sindica), en la suma de \$ 1.905.484,93, con más apartes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 816.316,40 y aportes de Ley (13%). Santa Fe, 5 de Febrero de 2025. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

S/C 536407 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación

de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO, DAVID EMANUEL s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02035524-4, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de edictos. El decreto que así lo dispone expresa: SANTA FE, 26 de Febrero de 2025. Previamente, acredite manifiesto del proyecto de distribución (art. 218 LCQ). Notifíquese. A sus efectos, publíquense edictos por el término de ley. Santa Fe, 27 de Febrero de 2025. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, (Secretaria).

S/C 536586 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados YARDIN, DANIELA ITATI s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02051190-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 05 de Marzo de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de DANIELA ITATI YARDIN, argentina, DNI Nº 33.296.495, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-33296495-5, apellido materno PORTILLO domiciliada según dice en calle Azopardo N° 2574 y constituyendo domicilio legal en calle Ángel Casanello N° 680, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciense a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 05 de marzo de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 16 de abril de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 02 de junio de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día martes 29 de julio de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase

copia. Ofícese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. Palacios (Juez a/cargo); Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 07 de Marzo de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico Luis Alberto Belluzzo, domiciliado en calle San Lorenzo N° 2224, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Lizosain (Juez a/cargo); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 536658 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados TEMPERINI, FLORENCIA NOEMI s/Quiebras, CUIJ N° 21-020464086, Año 2024 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Florencia Noemí Temperini, apellido materno Podevils, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 39.631.566, con domicilio real en calle Isabel la Católica 1433 Cayasta, Garay y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14 de la ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 2) Habiendo resultado Síndico la CPN Alicia Valiente y constituyendo domicilio en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe y que los acreedores podrán insinuar sus Créditos en el domicilio constituido los días lunes a viernes de 17h a 20h, debiendo confirmar asistencia al tel: 034242178890 o 03424195396. 3) Señalar el día 26.4.2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 13.6.2025 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 9.8.2025, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Santa Fe, de Fdo. Dr. Lizasoain, (Juez); Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 536639 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición de la Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RUDYS, FRANCISCO DANIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02051108-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 7 de marzo de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Francisco Daniel Rudys, DNI 37.999.641, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Islas Malvinas N° 50 de la localidad de San Carlos Centro y legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 19 de Marzo de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de Abril de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 6 de Junio 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de Agosto de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el

Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2025.

S/C 536638 Mar. 28 Abr. 4

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VICENS, MIRIAN ANTONELLA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02050955-1), en fecha 5 de marzo de 2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de MIRIAN ANTONELLA VICENS, DNI N° 36.724.729, argentina, mayor de edad, divorciada, empleada, domiciliada realmente en calle Belgrano N° 2860 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Corrientes N° 3334 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de Mayo de 2025. Secretaría, 6 de Marzo de 2025. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 536637 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALARCON, ANABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02051395-8), se ha declarado en fecha 07/03/2025 la quiebra de ANABEL ALARCON, de apellido materno "OBREGÓN", DNI N° 36.265.033, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Fonavi Centeranio Manzana 5 Escalera 3 Departamento 34 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle General López N° 2973 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico gastonarri@hotmail.com. Se dispuso el día 19.03.2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07.05.2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 536642 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados

MORENO, ROBERTO GABRIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02051206-4) se ha declarado la quiebra en fecha 06/03/2025 de Roberto Gabriel Moreno, DNI 34.592.926, mayor de edad, empleado, apellido materno Sánchez, en unión convivencial, domiciliado realmente en Adolfo Bioy Casares 2742, de la ciudad de Sauce Viejo, y con domicilio ad litem constituido en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4, de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 19/03/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08/05/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 536640 Mar. 28 Abr. 4

---

Autos: FLORES, ROSA ESTELA s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02016956-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el arte. 218 de la Ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios del Síndico CPN Lucila Inés Prono la suma de \$ 1.508.372,32 y el 30% restante \$ 646.445,28 el patrocinante del fallido, el Dr. Rubén Gabriel Villanueva. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 536652 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GAMERO, ESTEFANIA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02050271-9, se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/02/2025: 1) Declarar la quiebra de la Sra. ESTEFANIA SOLEDAD GAMERO, argentina, mayor de edad, D.N.I. 38.982.767, domiciliada realmente en calle Belgrano N° 2650, de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Magallanes N° 4120, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. (...) 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Marzo de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciuese. Fijar hasta el día 08 de Mayo de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos

pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. (...) 9) Fijar los días: 06 de Junio de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de agosto de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de septiembre de 2025, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria; Dr. Carlos Marcolin, Juez a cargo. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 536650 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ACOSTA, AURORA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02050972-1, se ha dispuesto en la resolución de fecha; 1) Declarar la quiebra de la Sra. AURORA ACOSTA, argentina, mayor de edad, D.N.I. 24.926.262, domiciliado realmente en calle República S/N Zona Urbana, de la localidad de Saladero Cabal, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Marzo de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciese; 5) Fijar hasta el día 15 de Mayo de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Fijar los días: 13 de Junio de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 11 de Agosto de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 06 de Octubre de 2025 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria; Dr. Carlos Marcolin, Juez a cargo. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 536648 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MAIDANA, CARLOS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02050347-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6/3/25; AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Fijar el día 15/4/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 2.- Fijar el día 5/5/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 2/6/25 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la Ley 24.522) y designar el día 30/7/25 como fecha para que el síndico presente el informe general (art.

39 Ley 24.522). Regístrate, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Lizasoain, Juez a/c; Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 536646 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ROLAND, MARIANO ROBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02049139-3) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 14 de noviembre de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra Mariano Roberto Roland, apellido materno Yossen, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 42.242.621, con domicilio real en calle Domingo Silva 3438 y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. José Ignacio Lisazoain (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 7 de febrero de 2025. Atento lo solicitado y a los fines de garantizarla validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 27.3.2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 9.5.2025 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 20.6.2025, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lisazoain (Juez). La Síndica designada es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso N° 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Su correo es: monicadiitorio@gurfinkel.com.ar y su teléfono, 3412413997. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 536788 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados MARTINEZ, INGRID MAGALI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050971-3), se ha declarado la quiebra de INGRID MAGALI MARTINEZ, D.N.I. 39.500.161, mayor de edad, empleada materno Acosta, domiciliado realmente en 1º de mayo N° 3165, y con domicilio ad lítem constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2670, ambas de la ciudad de Santa Fe (SF). Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 08/04/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico, fijar el día 27/05/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04/07/2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 5 de Marzo de 2025.

\$ 1 536806 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos BASAURE, VERONICÁ ALEJANDRA s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02042482-3, con fecha

6 de marzo de 2025 la siguiente resolución: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Botto, Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez a/c. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria. Santa Fe, 10 de Marzo de 2025.

S/C 536732 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MUGA, ELVIO BRIGIDO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02034490-0. En fecha 26 de Febrero de 2025, El Señor Juez a resuelto lo siguiente: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Palacios, Juez a/c; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 536744 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: TREILLE, URIEL BLADIMIR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02050629-3, se ha dispuesto publicar edictos informando que se ha designado Síndico al CPN Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas; siendo la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico el 27/03/2025. Santa Fe, 10 de Marzo de 2025. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 536770 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6<sup>a</sup> Nominación, se hace saber que en los autos PONCE DE LEON, GLORIA GUADALUPE s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02049938-6), se ha dispuesto: SANTA FE, 11 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GLORIA GUADALUPE PONCE DE LEON, D.N.I. 17.339.805, domiciliada realmente en calle Ecuador N° 4267 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Belgrano N° 3215 P.A. de esta ciudad de Santa Fe. 12) Fijar el día 08/04/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/04/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14) Señalar el día 27/05/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes

individuales sobre cada crédito y el día 24/07/2025 para la presentación del Informe General. 17) Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza, (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad, (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno N° 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, 6 de Marzo de 2025. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 536898 Mar. 28 Abr. 4

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: AGUIAR NICOLAS RAMON s/Quiebra; 21-02042286-3, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes Regular los honorarios del C.P.N. Waldo Raúl Finos en la suma de \$ 1.327.293. Regular los honorarios del Dr. Ignacio del Corazón de Jesús del Sastre en la suma de \$ 714.696 (iuj=7,74). Regular los honorarios de la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 875.138 (iuj=9,48), en proporción de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Marzo de 2025. Secretaria.

S/C 536899 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5<sup>a</sup> Nominación, se hace saber que en los autos: GANZAR, CRISTIAN HERNAN c/CABRERA LUCAS FEDERICO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02048273-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS:; CONSIDERANDO:...; RESUELVO. 1) Declarar la quiebra de Lucas Federico Cabrera, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Moreno N° 3555 de esta ciudad de Santa Fe, DNI N° 26.276.719 y con domicilio legal en calle Pasaje Denis N° 1846 de esta ciudad. ... 7º) Fijar hasta el día 24 de Abril 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 8) Fijar los días: 23 de Mayo de 2025 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04 de Julio de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Septiembre de 2025 para la presentación del informe general. 9º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez a cargo). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Cristián Bejer, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 6 de Marzo de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 536896 Mar. 28 Abr. 4

---

Autos: NOCERA, MARIA SOL s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02038115-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Santa Fe, Marzo de 2025.

S/C 536875 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados SDNAYF c/CHAVEZ, NADIA BELEN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10773378-4, que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a NADIA BELEN CHAVEZ, D.N.I. 37.700.837; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 6 de Marzo de 2025. Atento el estado de autos, citase y emplácese a la Sra. CHÁVEZ, NADIA BELEN (progenitora) para que comparezca a estar a derecho y se expida sobre la medida definitiva propuesta y el pedido de declaración en situación de adaptabilidad de su hija VALENTINA MARICEL CHÁVEZ y ofrezca las pruebas de las que intente valerse, en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Advirtiendo que en los autos conexos CUIJ 21-10769901-2, se ha fijado cédula notificatoria en el domicilio sito en calle Lamadrid 143 bis de la ciudad de Rosario, de conformidad al art. 63 del CPCC; a los fines de evitar posibles nulidades y ordenar el procedimiento, líbrese cédula a los fines notificatorios dirigida a dicho domicilio y publíquense edictos conforme lo ordenado oportunamente. Ofíciase al Juzgado N° 11 de Rosario a sus efectos. Habilítense los días y horas que fueren menester. Notifíquese. Fdo. Mariana Herz (Jueza); María Paula Budini, (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 06 de marzo de 2025.

S/C 536516 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: VEGA, GISELA VANINA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02043428-4), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 02 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. GISELA VANINA VEGA, argentina, mayor de edad, D.N.I. 36.195.998, domiciliada realmente en calle Urquiza N° 1365, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle hipólito Yrigoyen N° 2423, de esta ciudad. ... 9º) Fijar los días: 09 de Mayo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Junio de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Agosto de 2024, para la presentación del informe general. ... Fdo. Dr. Diego Aldao, (Juez); Dra. Mercedes Dellamonica, (Secretaria). SANTA FE, 26 de diciembre de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar como nuevas fechas: a) hasta el 04/04/2025 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 05/05/2025 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 16/06/2025 para la

presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 225/08/2025 para la presentación del informe general. 2) Inséntese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c); Dra. Laura L. Perotti, (Secretaria). SANTA FE, 6 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la Resolución de fecha 26 de Diciembre de 2024, en el sentido señalado en el considerando precedente. Hágase saber, inséntese, agréguese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c); Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que la fecha para la presentación del informe general "siendo lo correcto 25/08/2025. Santa Fe, 11 de Marzo de 2025. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 536890 Mar. 28 Abr. 4

---

En autos caratulados: VISCONTE, SOFIA LILIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02037864-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, Febrero de 2025. Por contestado el traslado. Advertido en este estado que no se ha notificado en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la LCQ, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 31 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 16 de abril de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 20 de mayo de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 02 de julio de 2025 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Al punto IV), Córrase traslado a la fallida para que preste conformidad. Al punto V) Ordénase al NBSF- Agencia Tribunales- la imposición a plazo fijo a 30 días de toda suma que se deposite para la cuenta judicial abierta para estos autos, renovable automáticamente a su vencimiento hasta nueva orden judicial, previo incremento con los nuevos fondos que se vayan depositando en dicha cuenta de su renovación. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dr. Cristian Pablo Silvestrini, Secretario. Se hace saber a los pretensos acreedores, que, el Sindico actuante en autos, es el CPN Eduardo Pablo DIEDIC, con dirección para el recibimiento de las solicitudes de verificación, en el domicilio, sito en Av. Facundo Zuviría Nº 3675 de la localidad de Santa Fe, y se atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, los días lunes a viernes de 8.30hs. a 12.30 hs y de 16 hs. a 19hs, como así también se pone a disposición el correo electrónico amdespachojuridicol@gmail.com a los fines de recibir verificaciones y evacuar consultas.

S/C 536874 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5 - Secretaría Única, Dr. Gabriel A. Scaglia, sito en calle San Jerónimo N° 1551, 2º Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL a los fines de citar a comparecer al IGNACIO JOAQUIN ORIETA, D.N.I. N° 41.656.819 en los autos: PANIAGUA, ADRIAN OSMAR Y OTROS c/ORIETA, IGNACIO JOAQUIN y Otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-12160376-1), dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento de la presente al Dr. Gustavo Moreno y/o a quien este autorice. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 30 de Diciembre de 2.024. Proveyendo escrito cargo N° 1209: Agréguese la contestación de oficio acompañada. Como lo

solicita, atento lo informado respecto al codemandado Marcelo Orieta, autorizase a notificar mediante confronte notarial, estando a las resultas de las diligencias. Asimismo, en relación al codemandado Ignacio Orieta, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorizase al peticionante a los fines de su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez; Dra. Celina González Lowy, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C.. Santa Fe, 24 de Febrero de 2.025. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 536762 Mar. 28 Abr. 4

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FERNANDEZ, MARIANO NICOLAS s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02049930-0, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Febrero de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Mariano Nicolás Fernández, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de Santa Fe, con D.N.I. N° 41.848.515, domiciliada realmente en calle French 3256 y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento 5, de esta ciudad. 2.- Designar el día 12/2/25 a las 10hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3.- Fijar el día 21/3/25 - inclusive - como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4.- Disponer la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. 5.- Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6.- Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7.- Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 240.000 para abonar gastos de correspondencia. 8.- Señalar el día 12/5/25 - inclusive- como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 25/6/25 -inclusive - como fecha para que el Síndico presente el informe general. 9.- Señalar el día 8/10/25 - inclusive- como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 10.- Designar el día 16/10/25 inclusive - como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 11.- Fijar el día 23/10/25 inclusive- como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 12.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley N° 24.522. 13.- Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Lucio Palacios, Juez a/c. Se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2025, comparece la CPN MARIA EUGENIA PELLEGRINI, DNI 17964.072, matrícula 10401 C.P.C.E.S.F., quien habiendo sido designada síndico categoría B en el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ, Mariano Nicolás s/Concurso Preventivo; CUIJ: 21-02049930-0, acepta el cargo para el que hubiere sido designada, a constituir domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe y a informar que se recibirán verificación de créditos, consultas de legajos así como las impugnaciones u observaciones y sus eventuales contestaciones en el presente proceso concursal (art. 32, 33, 34 y consecs. Ley 24522), en el mencionado domicilio de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. Asimismo constituye los

siguientes correos electrónicos: eugepelgrinil@gmail.com y abusniche@paez busaniche.com.ar.  
Santa Fe, 24 de Febrero de 2025. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 536872 Mar. 28 Abr. 4

---

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe, en los autos: BRUSSA, ROSANA MARIELA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02050264-6, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12/02/25. RESUELVO: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Rosana Mariela Brussa, D.N.I. N° 18.224.962, con domicilio real en calle LOS PINOS 526, Recreo, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. ... 7. Fijar el día 15 de Abril de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 8. Establecer entre los días 21 de Abril y 06 de Mayo de 2025 inclusive, el periodo de observación previsto en el art. 34 LCQ. 9. Señalar el día 09 de Junio de 2025, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 07 de Agosto de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 10. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 09 de Septiembre de 2025 (art. 40 LCQ). 11. Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ. vencerá el 16 de Marzo de 2026 y en consecuencia, fijar el día 06 de Marzo de 2026 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. Dra. María Botto, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Se hace saber que ha sido sorteada Síndico Gonzalez Héctor, matrícula 3686, con domicilio en 25 de Mayo 3407 de Santa Fe y que se recibirán verificación de créditos y demás actos del proceso concursa], de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20. Santa Fe, 11 de Marzo de 2025. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 536762 Mar. 28 Abr. 4

---

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: KAWECKI, SILVIA PATRICIA c/RIZZI PIER GIORGIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02041260-4), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Julio de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 5536/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por iniciada demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra PIER GIORGIO RIZZI, ADOLFO PEDRO FERUGLIO, MARIA DOLORES EUGENIA MARTINEZ ARTEAGA DE CERVERA, MARIA LOLA ADELA DE LOS MILAGROS CERVERA Y EUGENIO FELIX MARTINEZ ARTEAGA a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite procédase a inscribir la anotación de Litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General (art. 1905 CCC) Téngase presente la fecha del inicio de la posesión expresada (12/07/2002). Estese a la liquidación actuarial efectuada en el día de la fecha ..... Notifíquese. Fdo. Dr. Marcolin (Juez A/C); Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 2 de Septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 8258/2024: Téngase por ampliada la demanda contra IGNACIO MIGUEL CASSETTAI a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Recaratúlense las presentes actuaciones dejando debida constancia en los registros informáticos del juzgado. A los fines notificatorios, deberá denunciarse en autos domicilio real. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina

Kilgelmann Juez; Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Santa Fe, 5 de Marzo de 2025. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 52,50 536754 Mar. 28 Abr. 1

---

El Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial 5<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: NOVAL, VANINA ANDREA c/ESPINOSA, CRISTIAN MARTIN s/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS; CUIJ 21-10693123-9, se ha dispuesto citar por edicto en Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL a los herederos del causante y demandado Sr. Cristian Martín Espinosa por tres (3) días consecutivos, a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: SANTA FE, 21/02/25. Proveyendo escrito cargo Nº 208: Téngase presente lo manifestado y agréguese la cédula. Encontrándose fallecido Cristian Espinosa, en los términos del art. 597 cite a sus herederos. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza, (Secretaria). Publíquese edictos por 3 días s/c. Santa Fe, 6 de Marzo de 2025. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 536781 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación en autos caratulados: BENZ, SANDRA LIA c/LOPEZ HECTOR RAUL LINO y Otros s/DEMANDA ORDINARIA POR ESCRITURA; (CUIJ 21-00982055-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSCAR ROBERTO JULIAN LOPEZ, D.N.I. N° 2.369.263, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL. Santa Fe, de Julio de 2023. Fdo. Dra. Mariana Nelli, (Secretaria); Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 28 de Febrero de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

\$ 50 536592 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HOLZINGER JOSÉ CARLOS y Otra c/BOBBIO MARCOS VICENTE y Otros s/Demanda Ordinaria de Usucapión; CUIJ 21-02024836-7 se hace saber: CAMPOS SUSANA BASILIA c/BOBBIO, MARCOS VICENTE y Otros s/Juicios Sumarios; 21-02024836-7, JUZG. DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DE CIRCUITO N° 1 - SANTA FE, 21 de Mayo de 2021. Agréguese el sellado fiscal acompañado. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele al compareciente la intervención legal correspondiente. Por entablada demanda por prescripción adquisitiva o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio contra Marcos Vicente Bobbio, Lorenzo Fortunato de la Torre, Romulo Savio, Carlos Enrique Sarsotti, Aron Rabinovich y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y

cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Notifíquese los empleados Acosta, Chena, Laszuk, Chiaffredo, Marozzi y Leguizamón. Notifíquese. OTRO DECRETO: SANTA FE, 02 de Agosto de 2021. Téngase presente. Agréguese las cédulas en copia acompañadas. Advertido en este estado denuncie en autos domicilio del codemandado ARON RABINOVICH. Atento el informe del Sr. Oficial Notificador a fs. 23 vto, denuncie nuevo domicilio del codemandado LORENZO FORTUNATO DE LA TORRE. Téngase presente el nuevo domicilio del codemandado ROMULO SAVIO. Déjese sin efecto el decreto de fecha 21 de Mayo de 2021 en su parte pertinente, en cuanto dispone Por entablada demanda por prescripción adquisitiva o usucapión por la adquisición de dominio por prescripción para la obtención del título supletorio, y en su lugar téngase "por entablada demanda por prescripción adquisitiva". Asimismo, ampliándose el decreto ut supra mencionado, hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excma. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Atento lo prescripto en el Art. 7 del Reglamento aplicable al Sistema de Notificaciones por medios electrónicos con firma digital, denuncien los profesionales actuantes su correo electrónico. Procédase a la corrección de la carátula como DEMANDA ORDINARIA DE USUCAPION. Finalmente, acompaña informe al Registro General de la Propiedad, conforme el art. 24 inc. A de la ley 14.159 y original del plano de mensura suscripto por profesional autorizado y aprobado por la oficina técnica respectiva conforme lo estipulado en el art. 24 inc. B) de la ley 14.159. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier F. Deud, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación - Dra. Silvina Inés Diaz Secretaria. Santa Fe, 10 de Febrero de 2025.

\$ 200 536621 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), a cargo de la Dra. C. Patricia González Broin, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia Vicini, se le hace saber que dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ c/MEYER, LUCAS JAVIER s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ 21-24395526-9, se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 13 de septiembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra LUCAS JAVIER MEYER, DNI N° 27.572.320, y/o quien resulte titular de dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable del vehículo referido; por el cobro de la suma de \$ 441.960,54, por falta de pago del impuesto de patente única sobre vehículos, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de Ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de éste juzgado. Trábese embargo sobre el vehículo denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 441.960,54, con más la suma de \$ 220.980,27, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con facultades de ley y

con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Secretaria: Dra. Daniela Tántera, Jueza: Dra. C. Patricia González Broin. Sastre, 12 de Marzo de 2025. Dra. Lucila M. Vicini, Secretaria.

\$ 40 536892 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), a cargo de la Dra. C. Patricia González Broin, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Vicini, se le hace saber que dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ c/SALINA, LUIS GERARDO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ 21-24395527-8, se ha ordenado lo siguiente: Sastre. 13 de septiembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra LUIS GERARDO SALINA, DNI N° 27.592.008, y/o quien resulte titular de dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable del vehículo referido; por el cobro de la suma de \$ 395.120,40, por falta de pago del impuesto de patente única sobre vehículos, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de éste juzgado. Trábese embargo sobre el vehículo denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 395.120,40, con más la suma de \$ 197.560,20, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Secretaria: Dra. Daniela Tántera, Jueza; Dra. C. Patricia González Broin. Sastre, 12 de Marzo de 2025. Dra. Lucila M. Vicini, Secretaria.

\$ 40 536886 Mar. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 18 de La Ciudad de Santo Tomé, en autos caratulados: OLIVERA, GRACIELA ESMERALDA c/GIORDANO, MARIO JOSE Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, HEREDERO, LEGATARIO O SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE s/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA - CUIJ N° 21-22628901-9, Santo Tomé, en fecha 25 de Febrero de 2025, Habiendo sido citados y emplazados a estar a derecho los herederos del demandado Mario José Giordano, y no habiendo comparecido, decláreselos rebeldes. Fdo. Dr. Hernán Gálvez, Juez; Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 05 de Marzo de 2025.

\$ 50 536840 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Helvecia, provincia de Santa Fe, en autos SCANDROGLIO LEONIDAS RAQUEL Y OTROS c/ROMANESI LUIS Y OTROS s/Juicio Ordinario; Expte. Nº 21-25126343-1, año 2022, se ha ordenado: Helvecia, 20 de Septiembre de 2024. Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle Zona Suburbana LOTE 1 de la ciudad de Helvecia departamento Garay, identificado con partida catastral N° 05-01-00-522444/0001-4 contra los herederos de los Sres. titulares dominiales: 1) LUIS ROMANESI, 2) ERNESTO ROMANESI, 3) JUAN ROMANESI, 4) FRANCISCO ROMANESI, 5) DELICIA ANTONIA ROMANESI, 6) MARCELINO ROMANESI, 7) AURELIA ENRIQUETA ROMANESI, 8) MODESTA LUISA ROMANESI, 9) MARÍA ROMANESI, 10) ADOLFO ROMANESI, 11) PABLO JUAN NASIMBERA y/o 12) persona que se crea con mejor derecho de dueño sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario; Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2024.

\$ 100 536858 Mar. 28 Abr. 1

---

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la ciudad de Helvecia, en los autos caratulados: ASCONA DIEGO RAUL Y OTROS s/Usucapión; CUIJ 21-25127183-3, se ha decretado lo siguiente: HELVECIA, 12 de febrero de 2025 Cargo N° 59/2024: Agréguese la documental acompañada, habiéndose cumplimentado con proveído de fecha 07/02/2025 y atento lo informado por el Registro General de la Propiedad. Se provee la demanda: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble designado como Lote 1 del Plano de Mensura registrado bajo el N° 275602/2024 sito en calle ESTANISLAO LOPEZ N° 753 entre calles Gdr. Iturraspe y Dr. Romang de la ciudad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida N° 050100-021909/0001-0 contra Propietario Desconocido y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la ciudad de Helvecia para que informen sobre la existencia de interés fiscal comprometido en cuanto su utilidad pública y calidad dominial que pudiere revestir, y en su caso, se les otorgue la participación legal correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza); Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 13 Marzo de 2025. Dr. Manuel Arauz Castex, Secretario Ad Hoc.

\$ 350 537012 Mar. 28 Abr. 1

---

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de

Helvecia, en los autos caratulados: MANERO MARIA LUISA c/MARIA ISABEL SALVATIERRA Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO; CUIJ 21-25126708-9, se ha decretado lo siguiente: HELVECIA, 02 de Octubre de 2024. Cargo N° 1231/2024: Téngase presente lo manifestado por el Dr. GOMEZ. Agréguese las cédulas diligenciadas y los edictos publicados en el boletín oficial. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los co-demandados MARIA ISABEL SALVATIERRA, NANCY ELISA SALVATIERRA (herederas de Leopoldo Ernesto Salvatierra) y a QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el inmueble objeto de autos. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 77 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán por dos (2) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el Hall de este Juzgado. Notifique mediante notificador judicial haciéndose saber que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63, 87 CPCC). Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza); Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario). Helvecia, 26 de Febrero de 2025. Dr. Juan M. Lanteri, Secretario.

\$ 250 537014 Mar. 28 Abr. 1

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CESCHI, CLAUDIA NORMA s/Quiebra; CUIJ 21-26189391-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S.Fe), hace saber que en los autos caratulados CESCHI, Claudia Norma s/QUIEBRA; CUIJ 21-26189391-3, se ha ordenado lo siguiente SAN JUSTO, 28 de Febrero de 2025. Agréguese. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura Maria Alessio, Jueza. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. San Justo, 7 de Marzo de 2025.

\$ 66 536920 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MANSILLA, OSCAR DANIEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26190974-7), se ha dispuesto reprogramar las fechas de este proceso según Resolución N° 56, Tomo 2025 que dice: SAN JUSTO, 25 de Febrero de 2025: VISTOS:.... RESULTA:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el periodo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 16 de Octubre de 2.024, estableciéndose como nueva fecha el día 28 de Marzo de 2.025. Señalar el día 16 de Abril de 2.025, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 16 de Mayo de 2.025 para la presentación de los informes individuales; el día 1° de Julio de 2.025, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Síndico designado: CPN Víctor Hugo FABRIZIO. Domicilio legal: 9 de Julio N° 2845 de la ciudad de San Justo. Horario atención acreedores lunes a viernes de 9 a 12 y 16 a 19 hs. email: vhfabri59@gmail.com Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani,

Secretario. San Justo (Santa Fe), 11 de Marzo de 2025. Publicación s/c en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por 5 (cinco) días. Leandro C. Buzzani, Secretario.

S/C 536957 Mar 28 Abr. 4

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RODRIGUEZ, SILVIO ALBERTO s/Quiebra; CUIJ 21-26186467-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (S.Fe), hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, SILVIO ALBERTO s/Quiebra; CUIJ 21-26186467-0, se ha ordenado lo siguiente SAN JUSTO, 21 de Noviembre de 2024. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Un Millón Novecientos Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 9/100 (\$ 1.905.328,09), regúlanse los honorarios profesionales del C.P.N Aldo Alfredo Maydana; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ochocientos Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 18/100 (\$ 816.569,18), regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás CATTANEO, con más el porcentaje correspondiente al IVA, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. OTRO DECRETO: San Justo, 14 de Febrero de 2025. Agréguese. Téngase presente la readecuación del Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani: Secretario; Dra. Laura María Alessio: Jueza. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. San Justo, 28 de Febrero de 2025.

\$ 108 536919 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral Nº 19 de Esperanza, en los autos caratulados: BANCO MACRO SA c/MARTINELLI, LEONARDO OSCAR Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ 21-26305632-6, se cita a los demandados Sres. LEONARDO OSCAR MARTINELLI DNI 34.360.164 y ARACELI AGUSTINA CASTELLI, DNI 37.154.735, y/o a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámites y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. El importe del crédito reclamado asciende a la suma de por la cantidad de 32045.40 U.V.A. (Unidades de Valor Adquisitivo) por capital, al día de su efectivo pago -siendo el valor cotizado por BCRA al día 25/7/2024 equivalente a la suma de \$ 34.662.345,98; habiéndose estimado provisoriamente para intereses y costas en la suma de \$ 17.331.172,99. El inmueble que se ejecuta se encuentra inscripto bajo la Matrícula Nº 2510455/0001, lote 1, aforo 120003, Dpto. Las Colinas, Sección Propiedades del Registro General, y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido en 1º grado y lugar de privilegio a favor de Banco Macro S.A., por \$ 680.000; e inscripto ante el Registro de la Propiedad de Santa Fe presentación 12004 del

11-8-2017, inscripción definitiva del 20/9/2017. En los mismos términos se hace saber la iniciación del juicio a otros posibles acreedores hipotecarios si los hubiere. Esperanza, 12 de Marzo de 2025. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 536923 Mar. 28 Abr. 4

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 17 de Coronda, provincia de Santa Fe, Juez a/c Hernán Gálvez y Secretaría Dra. Ana Hergui en los autos: ORDOÑEZ SILVIA GRACIELA c/PUMPIDO NELSON ANTONIO y Otros s/Usucapión (Ordinario); CUIJ 21-00726358-6, dispuso la publicación del siguiente edictos: Coronda, 9 de diciembre de 2024. Se emplazo a los/as herederos/as del codemandado fallecido Redicario Livio Wegher, Sres/as Alicia Rosa Wegher, Nora Beatriz Wegher y Orlando Livio Wegher, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Hernán Gálvez; Dra. Ana Hergui, Secretaria. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2024.

\$ 495 536968 Mar. 28 Abr. 22

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 17 de Coronda, provincia de Santa Fe, Juez a/c Hernán Gálvez y Secretaría Dra. Ana Hergui en los autos: ORDOÑEZ SILVIA GRACIELA c/PUMPIDO NELSON ANTONIO y Otros s/Usucapión (Ordinario); CUIJ 21-00726358-6, dispuso la publicación del siguiente edictos: Coronda, 9 de diciembre de 2024. Se emplazo a los/as herederos/as del codemandado fallecido Redicario Livio Wegher, Sres/as Alicia Rosa Wegher, Nora Beatriz Wegher y Orlando Livio Wegher, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Hernán Gálvez; Dra. Ana Hergui, Secretaria. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2024.

\$ 495 536963 Mar. 28 Abr. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos GUILARLUCCI, EDUARDO ANTONIO RAMÓN s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26304412-3 se ha dictado el siguiente proveído: Esperanza, 19 de Febrero de 2025. Agréguese la documental acompañada haciendo efectivos los apercibimientos de ley declarase rebelde a quien resulte titular o se considere con derechos sobre el inmueble denunciada en autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 7 de Marzo de 2025. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 536972 Mar. 28 Abr. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe; en los autos caratulados; MASIN, ALESIo JORGE c/SUCESORES DE HONORATO MASIN s/EXCLUSIÓN DE BIENES; CUIJ 21-26324359-2 año 2022; /// VILLA OCAMPO, 02 de Agosto de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, déseles la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda ordinaria de EXCLUSIÓN DE BIENES contra los sucesores de HONORATO MASIN. Cítese y emplácese a estar a derecho a por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Marta Migueletto (Secretaria); María Isabel Arroyo, (Juez). Villa Ocampo, 6 de Marzo de 2025.

\$ 45 536535 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "NINNI ANGEL MIGUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02051781-3 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NINNI, ANGEL MIGUEL D.N.I. 1.311.036 y DIEGUEZ, OVIDIA ELISA D.N.I. 6.091.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (jueza a/c). Santa Fe, de Marzo de 2025.-

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Lab. De Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña VEGHETTI, ADRIANA INES, DNI N.º 20.546.450, fallecida en Esperanza (Santa Fe) el 17/11/2024, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "VEGHETTI, ADRIANA INES S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26306238-5).- El decreto en su parte pertinente ordena: "A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC.).- ESPERANZA, 27 de diciembre de 2024".- Fdo.: Dra. Julia Fascendini, Secretaria y Dra. Virginia Ingaramo, Jueza-

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PONCE, EDUARDO DOMINGO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02051137-8 del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, actualmente radicados en la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ponce Eduardo Domingo, Documento Nacional de Identidad Nº10.523.576 para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. DR. GABRIEL ABAD Juez a/c.

\$ 45 Mar. 28

---

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACIÓN EN AUTOS CARATULADOS "DEGROSSI CARLOS RICARDO Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02051540-3" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y LEGATARIOS DE CARLOS RICARDO DEGROSSI - DNI M 6.230.047 y IRIS LEONTINA GARCIA DNI F 3.892.356 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .- Dr. Gabriel Abad (JUEZ ).- SANTA FE , DE marzo DE 2.025.-

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 11<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARÍA LAURA MULONI, argentina, DNI N° 20.401.031, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MULONI, MARÍA LAURA s/ SUCESARIO", Expte. CUIJ N° 21-02051735-9, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, .... de Marzo de 2025.- Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.-

\$ 45 Mar. 28

---

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACION EN AUTOS CARATULADOS "DEGROSSI CARLOS RICARDO Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02051540-3" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y LEGATARIOS DE CARLOS RICARDO DEGROSSI - DNI M 6.230.047 y IRIS LEONTINA GARCIA DNI F 3.892.356 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .- Dr. Gabriel Abad (JUEZ ).- SANTA FE , DE marzo DE 2.025.-

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios ( Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 na Nominación de Santa Fe) en autos caratulados " GONZALEZ, GRACIELA JOSEFA GUADALUPE S/ SUCESARIO" (CUIJ N° 21-02051741-4) Año 2025 , se cita , se

llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA JOSEFA GUADALUPE GONZALEZ , DNI Nº F 4.966.383 , fallecida el día 28 de Octubre del año 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo- DR JOSE IGNACIO LIZASOAIN. (Juez ) Santa Fe de Marzo de 2025

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados “PARRA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02051855-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PARRA JUAN CARLOS, DNI Nº 12.351.723, fallecido el día 31 de diciembre de 2024 en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza-. Santa Fe,..... de marzo de 2024

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “FERREIRA, MANUEL HORACIO DEMETRIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-02051450-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FERREIRA MANUEL HORACIO DEMETRIO, D.N.I N° 6.222.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez.-

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil, comercial y laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a todos los Herederos, Acreedores y Legatarios de Sra. ROSARIO RODRIGUEZ LC 2.086.520 fallecida en fecha 19 de Febrero del año 2023 en ciudad de San Justo SF, con ultimo Domicilio en esta ciudad, en calle Hipólito Yrigoyen N° 257 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: RODRIGUEZ ROSARIO S/ SUCESORIO 21-26192260-3 a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Carletti (secretaria)- Dra. Alessio (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. San Justo MARZO 2025. Cintia De lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 30

---

Por disposición de "MINOTTI, JOSE Y NOSEDA, MARIA ASUNTA s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21261898362, Año 2023 que tramitan por ante el Juzgado Civil comercial y laboral Secretaría Unica de San Justo, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Noceda y/o Noseda, María Asunta DNI: 6.445.377, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vale sus derechos en los autos "MINOTTI, JOSE Y NOSEDA, MARIA ASUNTA s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21261898362. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo. Leandro Carlos BUZZANI, Secretario. Laura María ALESSIO Jueza. San Justo, 28 DE MARZO 2025. Cintia De lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición de "MINOTTI, JOSE Y NOSEDA, MARIA ASUNTA s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21261898362, Año 2023 que tramitan por ante el Juzgado Civil comercial y laboral Secretaría Unica de San Justo, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don MINOTTI, JOSE, DNI: 2.463.702, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vale sus derechos en los autos "MINOTTI, JOSE Y NOSEDA, MARIA ASUNTA s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21261898362. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo. Susana CARLETTI, Secretaria. Laura María ALESSIO Jueza. Cintia De lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe-, en los autos caratulados: "BOUHIER OVIDIO RENE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02051910-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ovidio René Bouhier, DNI N° 8.485.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 26 de marzo de 2025. Fdo. Dra. María Romina Kingermann, Jueza a/c.-

\$ 45 Mar. 28

---

## **SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos CASTAGNO MARIA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUII 21-26268257-6; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del/la causante María Esther Castagno, D.N.I. Nº 2.405.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OMAR RICARDO FENOGLIO, DNI 10.339.247 y MARTA RAQUEL GUERRINI DNI 05.122.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 26 de marzo de 2025.

\$ 45 Mar. 28

---

**CERES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil — Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela - Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: MAERO IGNACIO Y OTROS c/AGUIRRE ROSA PETRONA Y OTRO s/PREScripción ADQUISITIVA; (CUIJ N° 21-17430751-9 - Año 2023) se ha dispuesto lo siguiente: CERES, 14 de Febrero de 2025. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Atento lo manifestado y constancia de autos; declárese rebelde a los demandados y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Autorícese a la Dra. Anabel L. Ribotta al diligenciamiento del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Abogada-Secretaria); Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). En consecuencia quedan todos debidamente notificados. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley. Ceres, 12 de Febrero de 2025. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, (Secretaria). Graciela Krominger Guigou, Prosecretaria.

\$ 50 536937 Mar. 28 Abr. 1

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE LA GALLARETA c/ALDROVANDI, ELEONORA RUTH s/Apremios Fiscales Municipales, CUIJ 21-25278245-9, por el presente notifica a Eleonora Ruth Aldrovandi, DNI N° 10.881.946, el siguiente decreto dictado en dichos autos: VERA, 19 de Abril de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciado Juicio de APREMIO FISCAL contra ELEONORA RUTH ALDROVANDI, domiciliado donde se indica. Cítese de remate a la demandado con la prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de que informe titular registral actual de los inmuebles objeto de autos, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado si fuere propiedad de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 4.295.611,95 con más la de \$ 1.288.683,58 estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a sus efectos. Autorizase al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Agréguese la documental acompañada mediante SISEE. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 28 de febrero de 2025.

\$ 33 536990 Mar. 28 Abr. 1

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ““BANCO MACRO SA C/ SUC. DE BASAN ANIBAL RICARDO Y OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA”, CUIJ 21-25032594-8”, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera (Santa Fe), se notifica a LOS SUCESORES DE ANIBAL RICARDO BASAN, Sres. ALICIA BEATRIZ PRIETO, ADRIANA SOLEDAD BASAN, LIS IVANA BASAN y CANDELA MAIRA BASAN el siguiente decreto: VERA, 14 de Octubre de 2024. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, déseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda Ejecutiva contra LOS SUCESORES DE ANIBAL RICARDO BASAN, Sres. ALICIA BEATRIZ PRIETO, ADRIANA SOLEDAD BASAN, LIS IVANA BASAN y CANDELA MAIRA BASAN, domiciliados donde se indica por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$.1.600.000,00) con más intereses, gastos y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Por conferidas autorizaciones. Al embargo solicitado, hágase saber al profesional que deberá seleccionar un inmueble para embargar. Por efectuadas reservas. Notifíquese.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita A. Savant, Secretaria. VERA,

\$ 600 535743 Mar. 28 Abr. 01

---

## **RAFAELA**

---

### **CÁMARA DE APELACIÓN**

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala II, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados Expte. N° 21-23968743-9 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/YACOB MANUEL RAMON s/Ordinario, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 28 de febrero de 2.025. No habiendo comparecido los herederos citados por edicto de la parte demandada fallecida, Sr. Manuel Ramón Yacob, declárese a los mismos rebeldes. Notifíquese el presente proveído a la/s parte/s por cédula/s y por edicto/s. Firme que quedaren las referidas notificaciones, a los fines de dar cumplimiento con lo normado en dicho extremo, pasen los autos a Secretaría, a los fines del sorteo de un Defensor de Ausentes. Salgan los autos de fallo. Notifíquese. Fdo. ROMÁN, Juez de Cámara, Sala I; ALBERA, Secretario. El presente edicto debe ser publicado por el término de 3 días. No Repone: Código Fiscal de Santa Fe. Ley N° 3.456 y Modificatorias. Rafaela, 7 de Marzo de 2.025. Dr. Juan José Albera, Secretario.

S/C 536572 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala I de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-26207447-9 - CARRION PATRICIA DEL VALLE c/SUCESORES DE PEREZ NUEVO DORA Y OTROS s/PRESCRTPCION ADQUISITIVA, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: Por las consideraciones del Acuerdo que antecede, la SALA I -integrada- DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CON LA ABSTENCIÓN DEL Dr. DALLA FONTANA- RESUELVE: 1) Declarar desierto el recurso de nulidad interpuesto por la apelante. 2) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la actora y, consecuentemente, confirmar la sentencia anterior, en cuanto ha sido materia de revisión. 3,) Imponer las costas devengadas por el trámite ante este Tribunal a la parte actora (art. 251 CPCC). 4) Regular los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en primera instancia (art. 19 de la ley 6767, modificada por ley 12.851). Insértese el original, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron las Señoras Juezas y el Señor Juez de Cámara por ante mí doy fe. Fdo. ROMAN, ALVAREZ TREMEA, DALLA FONTANA (en abstención), Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario de Cámara. EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 7 de marzo de 2.025. Juan José Albera, Secretario.

S/C 536574 Mar. 28 Abr. 1

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Distrito 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de Rafaela a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria, y del Dr. Matías Colón, Juez a cargo, en el Expte. Nº 309/2018 CUIJ 21-23969158-4, CONSUMO S.A. c/MORTEIRA ELIZABETH s/Apremio del Expte. Ppal CONSUMO S.A. c/MORTEIRA ELIZABETH s/ORDINARIO N° 769/2009, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado notificar por edictos a MORTEIRA ELIZABETH (DNI Nº 14796981) lo siguiente: Rafaela, 07 de Mayo de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley en mérito al poder general obrante a fs. 03/04 de los autos que obran por cuerda al presente. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra ELIZABETH MORTEIRA por el cobro de la suma de \$ 34.469,62 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate al accionado para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese los presentes por cuerda floja a los caratulados Expte. Nº 769 Año 2009- Consumo S.A. c/Morteira Elizabeth s/Ordinario. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Mauro García, Abogado - Prosecretario; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días conforme art. 67 y 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Diciembre de 2024. Mauro García, Prosecretaria.

\$ 52,50 536595 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en autos caratulados HEINRICH ADAN CEFERINO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24209042-7, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ADAN CEFERINO HEINRICH DNI N° 10.281.327 , con ultimo domicilio en calle Marangani 359 de la localidad de Lehmann, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 03/11/2023 en la ciudad de Rafaela, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. SECRETARIA: AGOSTINA SILVESTRE, JUEZ: GUILLERMO A. VALDES. Sucesorio tramitado por el Dr. Lucas G. Piacenzotto. Rafaela, 27/03/2025

\$ 45 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos “ELOKDI CARMELO FAISAL S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-24043446-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELOKDI CARMELO FAISAL DNI N° 6.291.946, con último domicilio en calle Av. Mitre N°490 de la localidad de Rafaela (Santa Fe) , fallecido en fecha 01/09/1999 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO: Dra. Agostina Silvestre ( Secretaria) y Dr. Guillermo Vales (Juez).- A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: “Rafaela, 23 de diciembre de 1999: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter que se invoca, en mérito al poder especial adjunto, el cual se agrega a autos, acuérdesele participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de CARMELO FAISAL ELOKDI con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y atento el art. 67 del C.P.C. Dese intervención a los ministerios públicos. Ofíciense a

la Caja de Asistencia social, Cumpliméntese Ley 8744. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados, Borgna, Zurverra, Schreter y/o Zenklusen. Comuníquese al Registro de Procesos Sucesorios. Notifíquese.- Fdo: Dr. Elido G. Ercole (Secretario) y Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez).- RAFAELA, 27/03/2025

\$ 45 Mar. 28

---

## RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza, por términos de ley, a todos los que se consideren con derechos hereditarios respecto del fallecimiento de los Sres. FRANCISCO DENIS CHAPERO, D.N.I. Nº 8.280.193, fallecido en fecha 15/03/2024 y PABLO DENIS CHAPERO 32.140.877, fallecido en fecha 13/06/2024, para que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: "VENTURINI GUSTAVO FABIAN Y OTROS C/ CHAPERO FRANCISCO DENIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-25032225-6) de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Laura C. Cantero, Secretaria; Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez.-

\$ 1000 533324 Mar. 28 Abr. 04

---

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista en los Autos caratulados "BENITEZ GLADIS ROSANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ N° 21-25032740-1," ha dispuesto lo siguiente:--

RECONQUISTA, 16 de Octubre de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "BENITEZ GLADIS ROSANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ N° 21-25032740-1, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, BENITEZ GLADIS ROSANA, D.N.I.: 27.129.129, C.U.I.L.: 27-27129129-4, domiciliada en calle 54 N° 2726 B° Belgrano de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderada Dra. Marlen Espíndola, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo

solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes del presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522,

RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de BENITEZ GLADIS ROSANA, D.N.I.: 27.129.129, C.U.I.L.: 27-27129129-4, domiciliada en calle 54 N° 2726 B° Belgrano de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3) Hacer saber la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4) Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5) Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Ofíciense al Correo Oficial de la República Argentina. 6) Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la

prohibición de la fallida de abandonar el país sin autorización judicial.- 7) Fijar el día 27 de noviembre de 2024, a las 09:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N °123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 30 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 28 de febrero de 2025 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 28 de marzo de 2025 el informe General.- 8) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art.

89 de la Ley 24.522.- 9) Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10) Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11) Ofíciense al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a tratar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra.Laura C. Cantero, secretaria, Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez.

Reconquista (SF).....

S/C 529917 Mar. 28 Abr. 04

---

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito N°4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos: "LOPEZ, GUSTAVO ARIEL C/ CELE, ROSAURA S/

USUCAPIÓN" (CUIJ 21- 25032508-5) ha decretado lo siguiente: "RECONQUISTA, 16 de Septiembre de 2024.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a la demandada CELE Rosaura. Notifíquese mediante edictos". Fdo.: Guillermo Damián ANGARAMO -Secretario- Juan Manuel RODRIGO Juez a/c. RECONQUISTA (SF),.....

\$ 300 528598 Mar. 28 Abr. 01

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "ANTON JUAN PEDRO Y OTROS C/ ROJAS FERNANDO VALENTIN S/ INCIDENTE DE APREMIO", CUIJ 21-25030462-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se notifica a ROJAS FERNANDO VALENTIN, DNI N° 12.484.275 CUIL N° 20- 12484275-2, las siguientes Resoluciones: Reconquista, 2 de septiembre de 2024. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés equivalente a la tasa activa en pesos de Cartera General, Nominal Anual Vencida (T.N.A. - 30 días) con más un 1,5% mensual con la posibilidad de capitalizar cada 6 meses. 2) Regular honorarios oportunamente. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez. Dra. Mónica Alegre, Secretaria. Otra Resolución: Reconquista, 8 de noviembre de 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) ACLARAR la sentencia dictada en este expediente en fecha 2/9/2024 (Resolución N° 445), conforme a lo explicitado; y 2) ORDENAR que se practique la liquidación de la deuda siguiendo las pautas reseñadas previamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado digitalmente. Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez. Dra. Janina Yoris, Secretaria.

RECONQUISTA,

\$ 45 535444 Mar. 28 Abr. 01

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "ANTON JUAN PEDRO C/ PRIETO VICENTE FIDEL Y/O SUCESORES S/ JUICIOS SUMARIOS", CUIJ 21-25031537-3, de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Circuito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a VICENTE FIDEL PRIETO L.E. 6.450.781 y/o sus sucesores y/o titular registral, con domicilio desconocido del siguiente decreto: "Reconquista, 20 de Noviembre de 2024. Por recibido. Se agrega Informe de Subsistencia de Dominio. a. Por iniciada demanda de USUCAPIÓN (JUICIO ORDINARIO) contra VICENTE FIDEL PRIETO L.E. 6.450.781 y/o sus sucesores y/o titular registral, con domicilio desconocido, sobre el 14% inmueble que se describe como una fracción de terreno campo formado por la quinta número 47 de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Santa Fe, que se designa como polígono A.B.C.D.A y mide seiscientos metros en su lado norte (A.B), trescientos tres metros en su lado Este (B.C), seiscientos metros en su lado Sur (C.D) y trescientos tres metros en su lado Oeste (D.A) encerrando una superficie de DIECIOCHO HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS y linda: al Norte, Quinta 41 de Catalina Zanel de Nadalich, al Oeste quinta 48 de Federico José Lorenzon y otros al Sur Quinta 53 de Antonio Spesot; al Este, que es su frente con Camino Público; inscripto al T° 132 Par F°868 N° 24680 de fecha 07/09/1977 Departamento General Obligado según plano se acompaña con esta demanda. Se cita y emplaza a la parte demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos a los

demandados, conforme al art. 73 CPCyC. b. Publicidad: 1. Publíquense Edictos de ley en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado conforme lo dispone el art. 67 del CPCyC. Teniendo en cuenta los principios procesales de economía y máximo rendimiento procesal podrá el profesional en el texto del edicto, incorporar la citación a los demandados ordenada en el párrafo anterior. 2. Se ordena inscribir el bien como litigioso en el Registro General de Propiedad Inmueble, oficiándose a tal efecto (Art. 1905 CCCN). 3. A los fines de una mayor difusión y de velar por una intervención óptima de las partes en el proceso deberá colocarse en el inmueble -en un lugar visible sobre la vía pública – un cartel de dimensiones adecuadas (por ej. 1,50 mts. de largo x 1 mts de alto) en el que se deberá indicar: la existencia de este expediente, fecha de inicio del juicio, fecha de inicio de la posesión adquisitiva pretendida, CUIJ, Juzgado de radicación (dirección, teléfono y correos electrónicos), datos de inscripción registral del inmueble e individualización del titular registral. c. Terceros Interesados: Se cita a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si existe interés fiscal sobre el inmueble objeto de autos (art. 24 inc. d de la ley 14.159). d. Se tiene presente la reserva efectuada. Se tiene presente la autorización conferida con el alcance expresado y con las limitaciones de ley, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Se hace saber a los profesionales intervenientes que en la próxima presentación deberán acompañar Acta de Mensura con Citación a Linderos. Notifíquese. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria. RECONQUISTA,

\$ 900 535744 Mar. 28 Abr. 01